

## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Once Civil Municipal Oral de Barranquilla

## **SIGCMA**

## **INFORME SECRETARIAL:**

Señora Jueza, pasó a su despacho el presente proceso Pertenencia, promovido por la Sra. LENYS ELENA CONTRERAS TORRES, por medio de apoderado judicial contra **MARIA DE JESUS MUÑOZ CARMONA Y PERSONAS INDETERMINADAS**, Radicado con Número **00827-2019**, informándole que se encuentra anexo la publicación del emplazamiento ordenado..

Barranquilla, septiembre 22 de 2.021.

El secretario,

## FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Aprecia el despacho que en este proceso Partenencia, promovido por la Sra. LENYS ELENA CONTRERAS TORRES, por medio de apoderado judicial contra MARIA DE JESUS MUÑOZ CARMONA Y PERSONAS INDETERMINADAS, se ha cumplido con la carga procesal de emplazar a la parte demandada MARIA DE JESUS MUÑOZ CARMONA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Nombrase a la Doctora MAUREN ROMERO HERNANDEZ, identificada con C. C. No.1.104'011.388., y T. P. No. 227058., Cel. 3162313124., quien se puede localizar en la Calle 33F No. 2-54, Barrio Universal de esta Ciudad, como curador ad-litem de la parte demandada MARIA DE JESUS MUÑOZ CARMONA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Notifíquese el auto admisorio de la demanda, comunicándole la designación por telegrama a la dirección que figura en la lista de auxiliares de la justicia que reposa en este despacho.

Fíjese como gastos al curador ad-litem, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$450.000.oo M.L.)

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO** 

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 082

Hoy: septiembre 23 de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO SECRETARIO